# RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 4.D.4 HUÉTOR VEGA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA

Visto el expediente para la contratación del servicio "CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA" EXPT. 77/20 y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, (BOJA 31 de 14 de febrero de 2019) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias, y por la Orden de 21 de diciembre de 2015 (BOJA 251 de 30 de diciembre de 2015), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio.

**RESUELVE**

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 4.D.4 HUÉTOR VEGA del presente contrato, a la entidad PIATEL ATENC.TEMPR.Y PSICOL.INF. S.L., con N.I.F. nº B19626449, siendo su oferta la única presentada en el citado lote, por un importe de Trescientos treinta y tres mil trescientos doce euros ( 333.312,00 euros), estando las operaciones que integran el objeto de la presente contratación incluidas en la exención establecida en el artículo 20.Uno.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valora Añadido.

El precio del contrato será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria 1500010000 G/31P/26103/00 01, comprendiendo cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y tributos de cualquier índole de aplicación, y conforme a las siguientes particularidades:

| **ADJUDICACIÓN** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LOTE | N.° SESIONES ANUALES | PRECIO UNITARIO POR SESIÓN | PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (24 meses) | ANUALIDAD 2021 | ANUALIDAD 2022 | ANUALIDAD 2023 |
| 4.D.4 | 5.952 | 28,00 euros | 333.312,00 | 83.328,00 | 166.656,00 | 83.328,00 |

Es copia auténtica de documento electrónico

| CARACTERÍSTICAS | | | |
|---|---|---|---|
| BOLSA DE SESIONES ANUALES OFERTADAS (sin contraprestación) | OFERTA RATIO PROFESIONAL / MENORES ATENDIDOS (período mensual) | UNIDAD DE ATENCIÓN SANITARIA DOMICILIARIA AUTORIZADA | UBICACIÓN DEL CENTRO |
| 20 | 1/17 | SI (mejora no baremable) | Calle Jiménez n.º 5, Piso BJ CP 18198 Huétor Vega (Granada) |

El contratista en la ejecución del contrato, adicionalmente a la prestación a realizar, posibilita los siguientes servicios presentados en su oferta, consistentes en:

| MEJORAS OFERTADAS | | | |
|---|---|---|---|
| MEDIDAS DE CONCILIACIÓN | CREACIÓN DE EMPLEO | PAPEL “0” | SALA MULTISENSORIAL |
| SI | SI | SI | SI |

El presente acuerdo está motivado en la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación designada al efecto, la cuál ha verificado el cumplimiento de la oferta con lo estipulado en los pliegos que rigen la presente contratación, y ser la única oferta presentada y admitida en este lote.

SEGUNDO.- La adjudicación se deberá formalizar en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado vigente.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la remisión de la notificación de la misma, recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito de interposición que habrá de presentarse necesariamente, en dicho plazo, en el Registro del Tribunal o en el órgano de contratación, previo anuncio del mismo a este órgano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes de la mencionada Ley 9/2017, y en el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y la Orden de 14 de diciembre de 2011, por la que se acuerda el inicio del funcionamiento de dicho tribunal.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación de conformidad con el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPU7KRJLLTR55KBC83GQE5QYQUX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ | FECHA | 27/04/2021 |
| ID. FIRMA | VH5DPU7KRJLLTR55KBC83GQE5QYQUX | PÁGINA | 2/2 |